

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-088/2022**

**“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS  
ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

**ACTA DE FALLO**

**15 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-088/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **15 de diciembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

**A C T A**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **15 de diciembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4633** del Sistema Electrónico CompraINE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4633** del Sistema Electrónico CompraINE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompraINE	Licitante
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompraINE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se lista a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida** respectivamente. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

**Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----**

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que el licitante participante, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que el licitante listado no se encuentra inhabilitado. -----

**Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**, por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en materia de Capacitación Electoral** y por la **Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón, Líder de Proyecto de Dispositivos y Aplicaciones Móviles**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0814/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

**Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente** -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	56.60

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

**Evaluación económica (Sobre económico)**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

**Precios Aceptables**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante que se lista a continuación que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Oferta económica cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable**

Licitante
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Puntuación Económica obtenida
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	40.00



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

**Resultado final de la puntuación obtenida** -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
<b>RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV</b>	<b>56.60</b>	<b>40.00</b>	<b>96.60</b>

**Adjudicación del contrato abierto** -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, para el **ejercicio fiscal 2023**, al licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la convocatoria, considerando el Precio Unitario Mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción del servicio que conforma la partida única y que se señalan a continuación tal y como se detalla en el **Anexo 6 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se podrá ejercer para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023 y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria** -----

Ejercicio	Monto de presupuesto mínimo IVA incluido	Monto de presupuesto máximo IVA incluido
<b>2023</b>	<b>\$29,593,460.65</b>	<b>\$29,838,964.64</b>

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

Precio Unitario Mensual ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para el ejercicio fiscal 2023, por el licitante que resultó adjudicado: **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV** -----

Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual antes de IVA
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) incluyendo dispositivos móviles.	Servicio	\$ 765.22

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 97). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **29 de diciembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **30 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 23 de diciembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **30 de diciembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandrogarciav@ine.mx](mailto:alejandrogarciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **9 de enero de 2023**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”**

de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones** de la **Subdirección de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**, por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en materia de Capacitación Electoral** y por la **Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón, Líder de Proyecto de Dispositivos y Aplicaciones Móviles**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0814/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629646

HASH:  
52BFE643740ED771642B1E67816C4FA111B5EE174B126C  
CB86A9AC0BFCF175F0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629646

HASH:  
52BFE643740ED771642B1E67816C4FA111B5EE174B126C  
CB86A9AC0BFCF175F0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15 de diciembre de 2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	Sí cumple (folios 000004 y 000005)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006) Nota 1	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000010)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de GRANDE empresa (folio 000011)	No aplica

Nota 1 Licitante: RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV; se observó que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo	Folio	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000006	El licitante fundamenta la manifestación de referencia en el "Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"	En la convocatoria se fundamenta el Anexo 3 "A" en el "Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

15 de diciembre de 2022

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que el licitante hace correctamente la manifestación solicitada, además de referir correctamente el carácter, el número y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico ComprasINE, en el expediente electrónico número 4633 generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-088/2022", convocada para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.*

**Servidora Pública**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

**Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.



FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629658  
HASH:  
499B62A4453C7FDD1F0FEB212D81EAB333236D2082DBE4  
BB0CAE09178CCAA6A4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629658  
HASH:  
499B62A4453C7FDD1F0FEB212D81EAB333236D2082DBE4  
BB0CAE09178CCAA6A4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629658  
HASH:  
499B62A4453C7FDD1F0FEB212D81EAB333236D2082DBE4  
BB0CAE09178CCAA6A4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Capacitación Electoral** de la **Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez, Directora de Capacitación Electoral**, por el **C. Sergio Olvera Agüero, Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en materia de Capacitación Electoral** y por la **Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón, Líder de Proyecto de Dispositivos y Aplicaciones Móviles**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE/0814/2022**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

-----

**ASUNTO: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022**

**Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E**

De conformidad con el Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/147/2022 en relación con la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022**, para la contratación del **“Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	ÚNICA	45.00 puntos	56.60 puntos

Asimismo, me permito pronunciarme respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el *Anexo 7 Oferta Económica* con relación a lo asentado en la propuesta técnica del licitante que participó en el procedimiento licitatorio que nos ocupa. Se informa que el servicio cotizado técnicamente por el licitante RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., coincide y corresponde con lo cotizado económicamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL**

**MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ**

<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	<b>Sergio Olvera Agüero</b> <i>Subdirector de Desarrollo de la Estrategia Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral – DECEYEC</i>
<i>Firma como responsable de la redacción e información del documento:</i>	<b>Ing. Ana Bertha Rosete Alarcón</b> <i>Líder de Proyecto de Dispositivos y Aplicaciones Móviles DECEYEC</i>

C.c.e.p. **Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Presente. [roberto.cardiel@ine.mx](mailto:roberto.cardiel@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)  
**Lic. Ana Laura Martínez de Lara**. Directora Ejecutiva de Administración. Presente. [analaura.martinezl@ine.mx](mailto:analaura.martinezl@ine.mx), [oficialia.dea@ine.mx](mailto:oficialia.dea@ine.mx)  
**Mtro. Sergio Bernal Rojas**. Director Ejecutivo de Organización Electoral. Presente. [sergio.bernal@ine.mx](mailto:sergio.bernal@ine.mx), [oficialia.deoe@ine.mx](mailto:oficialia.deoe@ine.mx)  
**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**. Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. Presente. [jorge.torres@ine.mx](mailto:jorge.torres@ine.mx), [oficialia.utsi@ine.mx](mailto:oficialia.utsi@ine.mx)  
**Lic. María del Pilar Romo Méndez**. Coordinadora Administrativa de la DECEyEC. Presente. [pilar.romo@ine.mx](mailto:pilar.romo@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)  
**Lic. Lucía Morales Navarro**. Subdirectora de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral. Presente. [lucia.morales@ine.mx](mailto:lucia.morales@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

FIRMADO POR: ROSETE ALARCON ANA BERTHA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619593  
HASH:  
359E366FE89C90C2918C5EB0F71752536B7C1B15C7A475  
4F39F80197BB7C6C93

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619593  
HASH:  
359E366FE89C90C2918C5EB0F71752536B7C1B15C7A475  
4F39F80197BB7C6C93

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619593  
HASH:  
359E366FE89C90C2918C5EB0F71752536B7C1B15C7A475  
4F39F80197BB7C6C93

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Dirección de Capacitación Electoral, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022, para la contratación del “Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por el licitante participante como se detallan a continuación:

Los resultados de la empresa que participa son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
1.- Capacidad del Licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	<b>10.64</b>	<b>8.24</b>
	1.1.1. Experiencia	2.88	2.88
	1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	5.76	3.36
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.00	2.00
	1.2 Capacidad del Licitante	<b>12.36</b>	<b>12.36</b>
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.25	0.00
	1.5 Certificación o aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante	<b>12.0</b>	<b>12.0</b>
	Experiencia	6.00	6.00
	Especialidad	6.00	6.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1. Metodología para la prestación del servicio	5.00	5.00
	3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	3.00	3.00
	3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	4.00	4.00
4.- Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
	<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>	<b>60.00</b> <b>PUNTOS</b>	<b>56.60</b> <b>PUNTOS</b>

**Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**  
**Dirección de Capacitación Electoral**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-088/2022

SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p>_____ ING. ANA BERTHA ROSETE ALARCÓN LÍDER DE PROYECTOS DE DISPOSITIVOS Y APLICACIONES MÓVILES</p>	<p>_____ SERGIO OLVERA AGÜERO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>	<p>_____ MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>

FIRMADO POR: ROSETE ALARCON ANA BERTHA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619595  
HASH:  
AEAAC95F95BEDA18AE9CCF2D1CA4F7C46D3ED41728AAB6  
84AD3A33048F2E6150

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619595  
HASH:  
AEAAC95F95BEDA18AE9CCF2D1CA4F7C46D3ED41728AAB6  
84AD3A33048F2E6150

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619595  
HASH:  
AEAAC95F95BEDA18AE9CCF2D1CA4F7C46D3ED41728AAB6  
84AD3A33048F2E6150



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	<u>2.88</u>	Puntos obtenidos	2.88
<p>El LICITANTE deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 líderes de proyecto,</li> <li>• 2 especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles.</li> <li>• 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</li> </ul> <p>En donde señale su experiencia en trabajos de la misma naturaleza al solicitado, según sea el caso para el rol propuesto, acompañando documentación que acredite dicha experiencia (recibo de honorarios o factura o contrato o cualquier otro documento que compruebe su participación en las actividades señaladas en el rubro experiencia).</p> <p>El Currículum Vitae debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona</li> <li>• Estudios realizados (acompañar documento público o privado que acredite el nivel de estudios que ostente)</li> <li>• Experiencia profesional (acompañar documento público o privado que acredite la experiencia que manifiesta)</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado</li> <li>• Indicar tiempo de experiencia</li> <li>• Firma autógrafa o electrónica de la persona postulada</li> <li>• Firma autógrafa o electrónica del representante o apoderado legal que avale la experiencia del personal presentado</li> </ul> <p>Se otorgarán puntos a El LICITANTE que cuente con el personal para prestar los servicios con experiencia de cuando menos 1 año en proyectos similares al requerido por El INSTITUTO, entendiendo como proyectos similares aquellos que incluyan: servicio de voz y datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>Se puede entregar información del personal de un tercero, siempre y cuando se acredite por medio de una carta de El LICITANTE que dicho personal será parte del servicio integral que proporcione.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE, por lo que es necesario que se agreguen los números telefónicos de contacto y/o correos electrónicos de los lugares en donde haya laborado el personal.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.88</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.88</b></p>																
<p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p>																				
<p>Los puntos se asignarán conforme a una regla de 3 dependiendo del número de meses acreditados, tomando como máximo 36 meses. La máxima asignación de puntos para la o el personal presentado por El LICITANTE será de 0.48 (cero punto cuarenta y ocho) puntos. En caso de que el personal presentado por El LICITANTE no cumpla con un mínimo de 12 meses por cada uno, se asignará una puntuación de 0.00 (cero punto cero) puntos.</p>																				
<p>Los puntos a obtener se distribuyen de acuerdo al siguiente personal presentado por El LICITANTE:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Asignación de puntos</th> </tr> <tr> <th>Personal a evaluar</th> <th>Puntos máximos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° líder de proyecto</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° líder de proyecto</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> <tr> <td>2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</td> <td>0.48 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Asignación de puntos		Personal a evaluar	Puntos máximos a obtener	1° líder de proyecto	0.48 Puntos	2° líder de proyecto	0.48 Puntos	1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.48 Puntos	2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.48 Puntos	1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.48 Puntos	2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.48 Puntos
Asignación de puntos																				
Personal a evaluar	Puntos máximos a obtener																			
1° líder de proyecto	0.48 Puntos																			
2° líder de proyecto	0.48 Puntos																			
1° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.48 Puntos																			
2° especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.48 Puntos																			
1° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.48 Puntos																			
2° enlace para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles	0.48 Puntos																			
<p><b><u>Puntos máximos a otorgar 2.88 puntos</u></b></p>																				
<p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se van a considerar el (los) primer(os) 2 currículums de cada perfil presentados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p>																				
<p>Para obtener los puntos esperados en este subrubro, El LICITANTE deberá adjuntar un escrito firmado electrónicamente por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que verificó el contenido de los currículums del personal que propone para la prestación del servicio.</p>																				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p>																				
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																				
<p><b>Líder de proyecto (1)</b></p>																				
<p>A) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folios 000054 al 000056. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o</p>																				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
<p>proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por la Dirección de recursos humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. del postulante <b>Luis Ernesto Salinas Nares</b>, quien labora en la empresa desde el 10 de julio de 2012, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000056.</li> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000080.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000054 al 000056, el postulante acredita 10 años y 4 (cuatro) meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p><b>Líder de proyecto (2)</b></p> <p>B) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y firmado por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000057 al 000059. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfono) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por la Dirección de recursos humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. del postulante <b>Cruz Madrid Rubén</b>, quien labora en la empresa desde el 09 de noviembre de 2007, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000059.</li> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000080.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000057 al 000059, el postulante acredita 15 años y 1(uno) mes de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b></p> <p>C) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y con la rúbrica del representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000060 al 000063. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., archivo que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por la empresa la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., del postulante <b>Francisco Said Chávez Isaías</b>, quien labora en la empresa desde el año 2018, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000070.</li> <li>El licitante presenta carta firmada por el apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta que los dos especialistas para el módulo de administración son brindados por la empresa (DEVOPS CONSULTORES S.A. DE C.V.) misma que forma parte del servicio integral ofertado, así como reporta que el personal reporta dentro de</li> </ul>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	Puntos convocatoria	2.88	Puntos obtenidos	2.88
<b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b>				
<p>la estructura organizacional y se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000071.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000080.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000060 al 000063, el postulante acredita 4 (cuatro) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p>D) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y con la rúbrica del representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000064 al 000069. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por la empresa la empresa DEVOPS Consultores, S.A. de C.V., del postulante <b>Figueroa Dartiz Álvaro Enrique</b>, quien labora en la empresa desde el año 2017, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000070.</li> <li>El licitante presenta carta firmada por el apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta que los dos especialistas para el módulo de administración son brindados por la empresa (DEVOPS CONSULTORES S.A. DE C.V.) misma que forma parte del servicio integral ofertado, así como reporta que el personal reporta dentro de la estructura organizacional y se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000071.</li> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000080.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000064 al 000069, el postulante acredita 5 (cinco) años de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</b></p> <p>E) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folios 000072 al 000075. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante <b>Martínez Pérez Mario</b> quien labora en la empresa desde el 03 de mayo de 2013, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000075.</li> <li>Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000080.</li> </ul>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.88</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.88</b></p>
<p><b>Sub subrubro 1.1.1. Experiencia</b></p>				
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000072 al 000075, el postulante acredita 9 (nueve) años y 7 meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p>F) Acredita. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y por el representante legal. El CV del postulante establece los meses de experiencia comprobable para la gestión de este tipo de proyectos, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000076 al 000079. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa y/o proyectos en los que ha participado y los datos del contacto (nombre y teléfonos) y el puesto o rol desempeñado de los proyectos en los que ha participado. Acredita experiencia mediante una constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., del postulante <b>Gameros Carlin Rhoda</b>, quien labora en la empresa desde el 01 de julio de 2002, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000079.</li> <li>• Se presenta carta manifestación bajo protesta del apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. en la que expresa que los currículums vitae presentados han sido validados y verificados para la obtención de puntos, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000080.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000076 al 000079, el postulante acredita 20 (veinte) años 5 meses de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, así como acredita su experiencia y el puesto desempeñado en los proyectos realizados, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>2.88</b> puntos para el presente subrubro, al acreditar la experiencia requerida para las figuras de: A), B) dos Líderes de Proyecto, C) y D) dos Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles y E) y F) dos Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</p> <p><b>Se asignan 2.88 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A) y B)</b></p>				

**Subrubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>5.76</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.36</b></p>
<p><b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b></p>				
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos profesionales del personal de los roles descritos en el subrubro 1.1.1, presentando copia simple del título o cédula profesional de la Licenciatura o certificado de carrera técnica en las áreas de estudio pertenecientes a las Ciencias Sociales, Administrativas y/o Físico Matemáticas.</p> <p>Perfiles que se evaluarán:</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>5.76</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.36</b>																		
<p style="text-align: center;">2 (dos) líder del proyecto</p> <table border="1" data-bbox="661 436 1436 557"> <thead> <tr> <th>Líder del proyecto (2 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta certificado de carrera técnica</td> <td>0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Presenta título o cédula profesional</td> <td>0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">2 (dos) especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles</p> <table border="1" data-bbox="661 610 1436 753"> <thead> <tr> <th>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta certificado de carrera técnica</td> <td>0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Presenta título o cédula profesional</td> <td>0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles</p> <table border="1" data-bbox="661 807 1436 950"> <thead> <tr> <th>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)</th> <th>Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta certificado de carrera técnica</td> <td>0.48 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td>Presenta título o cédula profesional</td> <td>0.96 puntos por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 5.76 puntos</u></b></p> <p>El personal que presente El LICITANTE para acreditar este subrubro, deberá corresponder al subrubro 1.1.1.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos, sólo se van a considerar los primeros 2 currículums presentados por rol, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE.</p>					Líder del proyecto (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona	Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona	Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso	Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona	Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona
Líder del proyecto (2 personas)	Puntos en cada caso																					
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona																					
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona																					
Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso																					
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona																					
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona																					
Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso																					
Presenta certificado de carrera técnica	0.48 puntos por persona																					
Presenta título o cédula profesional	0.96 puntos por persona																					
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p>																						

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>5.76</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>3.36</b></p>
<p><b>Líder de proyecto (1)</b>  A) No acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante <i>Luis Ernesto Salinas Nares</i>, derivado de que presentó copia simple de la constancia de la Licenciatura en ciencias de la comunicación, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000055.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000055, el postulante no acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Líder de proyecto (2)</b>  B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <i>Cruz Madrid Rubén</i>, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000058.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000058, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.96 puntos</b>.</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b>  C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <i>Chávez Isaías Francisco Said</i>, presentando copia simple del Certificado de estudios de carrera técnica, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000063.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000063, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.48 puntos</b>.</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</b>  D) No acredita. El licitante no acredita los conocimientos profesionales del postulante Figueroa <i>Dartiz Álvaro Enrique</i>, derivado de que presentó copia simple de la Historia Académica, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000067.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000067, el postulante no acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.00 puntos</b>.</p> <p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (1)</b>  E) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <i>Martínez Pérez Mario</i>, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000074.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000074, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.96 puntos</b>.</p> <p><b>Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles (2)</b>  F) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <i>Gameros Carlin Rhoda</i>, presentando copia simple de la Cedula profesional, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000078.  Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000078, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asigna <b>0.96 puntos</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>3.36 puntos</b> para el presente subrubro, al acreditar los conocimientos requeridos para las figuras de: B) un Líder de Proyecto, C) 1 (uno) Especialista en el módulo de administración de dispositivos móviles y E) y F) Enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>2.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>2.00</b></p>						
<p>Los dos especialistas del módulo de administración de dispositivos móviles deberán contar con documentación expedida por el fabricante del módulo de administración ofertado, que acredite la capacitación sobre la herramienta.</p> <p>La experiencia de los dos especialistas del módulo de administración de dispositivos móviles debe ser respecto de los mismos que se están evaluando en los numerales 1.1.1 y 1.1.2.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de administradores que acrediten la capacitación sobre la herramienta, sólo se considerarán los documentos que correspondan a los 2 especialistas evaluados en el numeral 1.1.1 y 1.1.2.</p> <table border="1" data-bbox="716 708 1381 883"> <thead> <tr> <th data-bbox="716 708 1129 789">Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)</th> <th data-bbox="1129 708 1381 789">Puntos en cada caso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="716 789 1129 829">No presenta documentación</td> <td data-bbox="1129 789 1381 829">0.00 puntos por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 829 1129 883">Presenta documentación expedida por el fabricante</td> <td data-bbox="1129 829 1381 883">1.00 punto por persona</td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 2.00 puntos</u></b></p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada por El LICITANTE.</p>					Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso	No presenta documentación	0.00 puntos por persona	Presenta documentación expedida por el fabricante	1.00 punto por persona
Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2 personas)	Puntos en cada caso									
No presenta documentación	0.00 puntos por persona									
Presenta documentación expedida por el fabricante	1.00 punto por persona									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (1)</b></p> <p>A) Acredita. El licitante presenta constancias o certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración ofertado, acreditando la capacitación sobre la herramienta del postulante <b>Chavez Isaías Francisco Said</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000091 al folio 000104 que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración al postulante en el mes de febrero, mayo, junio y septiembre de 2018, junio, agosto, diciembre de 2019 y mayo del año 2020.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1” folio 000091 al 000104, el postulante acredita la experiencia en el manejo de la herramienta, por lo que se asigna <b>1.00 punto</b>.</p>										



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>2.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>2.00</b>
<p><b>Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles (2)</b></p> <p>B) Acredita. El licitante presenta constancias o certificaciones expedidas por el fabricante del módulo de administración ofertado, acreditando la capacitación sobre la herramienta del postulante <i>Figueroa Dartiz Álvaro Enrique</i>, archivo "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 000105 a folio 000120 que forman parte de su CV, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones expedidas por el fabricante del módulo al postulante en el mes de junio y julio de 2015, noviembre de 2016, octubre de 2017, junio, agosto, octubre y noviembre 2018, noviembre y julio de 2019.</li> </ul> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: "PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 1" folio 0000105 al 000120, el postulante acredita la experiencia en el manejo de la herramienta, por lo que se asigna <b>1.00 punto</b>.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>2.00 puntos</b> para el presente subrubro, al acreditar la experiencia requerida para las figuras de: A), B) Especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles</p>				

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.2. Capacidad del Licitante.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.36</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.36</b>										
<p>El LICITANTE, con el fin acreditar su cobertura, deberá presentar la documentación entregada al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) hasta el año 2022 consistente en:</p> <p>Mapas de cobertura de telefonía celular de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México, en cada una de las tecnologías (3G, 4G) en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView, archivos con extensión .SHP y .MAP.</p> <p>Asimismo, deberá entregar un archivo en formato Excel con la información correspondiente a la cobertura poblacional a nivel municipal de las entidades federativas de Coahuila y Estado de México, en cada tecnología, con los siguientes datos: Entidad Federativa, Clave del Municipio conforme a la nomenclatura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nombre del Municipio, Población total del Municipio, Población cubierta del Municipio, % de población cubierta.</p> <table border="1" data-bbox="632 1187 1465 1357"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cobertura 3G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>8.36 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>6.36 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G</td> <td>4.36 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Cobertura 3G		% de cobertura poblacional	Puntos a Obtener	De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G	8.36 Puntos	De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	6.36 Puntos	De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	4.36 Puntos
Cobertura 3G														
% de cobertura poblacional	Puntos a Obtener													
De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 3G	8.36 Puntos													
De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	6.36 Puntos													
De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 3G	4.36 Puntos													

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>		<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.36</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.36</b>						
<b>Subrubro 1.2. Capacidad del Licitante.</b>											
		<b>Cobertura 4G</b>									
		<b>% de cobertura poblacional</b>	<b>Puntos a Obtener</b>								
		De 84% a 100% de cobertura poblacional con tecnología 4G	4.00 Puntos								
		De 67% a 83.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	2.00 Puntos								
		De 50% a 66.99% de cobertura poblacional con tecnología 4G	1.00 Punto								
<b>Puntos máximos a otorgar 12.36 puntos</b>											
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>											
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:											
“El Licitante” entrega documentación que acredita el sub rubro, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000121 al 000136.											
De conformidad con los documentos entregados por “El licitante” y considerando la documentación y archivos entregados en formato compatible con Tableau, Mapinfo y ArcView con extensión .MAP para cada una de las tecnologías (3G, 4G) una de las cuales consiste en la entrega de los mapas cobertura de telefonía celular de las 2 entidades federativas (Coahuila y Estado de México), “COAHUILA UMTS GARANTIZADA.MAP”, EDOMEX UMTS (Garantizada)_1.zip, “COAHUILA LTE GARANTIZADA” y “EDOMEX LTE (Garantizada).zip”; así como el documento en formato Excel “POBLADOS COAHUILA ” y “POBLADOS EDO DE MEX” indicando los datos: Entidad federativa, clave del municipio, nombre del municipio, población total del municipio, Población cubierta del municipio, % de población cubierta.											
A) Por lo anterior, considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2” folio 0000123 al 000129. EL licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, para la cobertura poblacional <b>3G</b> con el <b>98.64 %</b> por lo que se asigna <b>8.36 puntos</b>											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cobertura 3G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntos Obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>98.64%</td> <td>8.36 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Cobertura 3G		% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos	98.64%	8.36 puntos		
Cobertura 3G											
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos										
98.64%	8.36 puntos										
B) Considerando la información localizada en el archivo: “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2” folio 0000130 al 000136. EL licitante acredita la Capacidad para la prestación del servicio requerido, para la cobertura poblacional <b>4G</b> con el <b>97.16 %</b> por lo que se asigna <b>4.00 puntos</b>											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cobertura 4G</th> </tr> <tr> <th>% de cobertura poblacional</th> <th>Puntos Obtenidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>97.16%</td> <td>4 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Cobertura 4G		% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos	97.16%	4 puntos		
Cobertura 4G											
% de cobertura poblacional	Puntos Obtenidos										
97.16%	4 puntos										
Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>12.36 puntos</b> para el presente subrubro, al acreditar la Cobertura 3G y 4G de acuerdo con el <b>98.64%</b> de cobertura poblacional 3G y el <b>97.16 %</b> en cobertura poblacional 4G.											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>  <b>Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.50</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>						
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal con discapacidad, de conformidad con el artículo 15, párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.</p> <p>La empresa que cuente con personal con discapacidad en al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <table border="1" data-bbox="674 656 1423 764"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 0.50 puntos</b></p>					Evaluación	Puntos a obtener	No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Cuenta con personal con discapacidad	0.50 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos									
Cuenta con personal con discapacidad	0.50 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante <b>NO</b> presentó información que acredite contar con personal con discapacidad contratado, conforme a lo solicitado en el subrubro.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.25</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>						
<p>De conformidad con el artículo 15, párrafo segundo y tercero del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.25 (cero punto veinticinco) puntos a las MIPYMES nacionales que produzcan bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida.</p> <p>El LICITANTE debe entregar copia simple legible de las innovaciones tecnológicas registradas ante el IMPI.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="751 751 1346 862"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentan documentación</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentan documentación comprobatoria</td> <td>0.25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 0.25 puntos</b></p>					Evaluación	Puntos a obtener	No presentan documentación	0.00 puntos	Presentan documentación comprobatoria	0.25 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No presentan documentación	0.00 puntos									
Presentan documentación comprobatoria	0.25 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante <b>NO</b> presentó información que acredite contar con participación en las MIPYMES, conforme a lo solicitado en el subrubro.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 1.5. Certificación o aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>0.25</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>						
<p>De conformidad con el artículo 15 párrafo segundo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgarán 0.25 (cero punto veinticinco) puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. El LICITANTE debe presentar copia simple legible de la norma NMX-R-025-SCFI-2015.</p> <p>De acuerdo con la documentación que se presente, el LICITANTE obtendrá puntos de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="674 656 1423 764"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No presentan documentación</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presentan documentación comprobatoria</td> <td>0.25 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 0.25 punto</b></p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>					Evaluación	Puntos a obtener	No presentan documentación	0.00 puntos	Presentan documentación comprobatoria	0.25 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No presentan documentación	0.00 puntos									
Presentan documentación comprobatoria	0.25 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b> toda vez que el licitante <b>NO</b> presentó copia simple legible de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, para acreditar que aplica políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante se le otorgan <b>0.00 puntos</b> para el presente subrubro.</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.**

**Subrubro 2.1.- Experiencia del licitante.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos, pedidos contratos, órdenes de compra o cualquier documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación en el que compruebe el LICITANTE ha prestado servicios similares, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> computada a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar como <b>mínimo 1 (un) contrato</b> y como <b>máximo 3 (tres) contratos</b>.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p><b>POR LO QUE RESPECTA A LA EXPERIENCIA</b></p> <p>Se asignarán 6.00 (seis) puntos a El LICITANTE que acredite, en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, la mayor cantidad de meses.</p> <p>Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos concluidos y vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de contratos concluidos, deberán contar con mínimo 4 meses de ejecución.</li> <li>• En caso de contratos vigentes, deberán haber sido celebrados por lo menos 4 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, contar con mínimo 4 meses de ejecución, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años y meses para acreditar experiencia.</li> </ul> <p>Para este rubro serán tomados en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando tengan al menos 4 meses de ejecución y una antigüedad no mayor a 5 años. Se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta la fecha de publicación del procedimiento correspondiente.</p> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</u></b></p> <p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>Se considerarán los mismos contratos para acreditar, tanto la experiencia, como la especialidad.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>								
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros tres contratos según el número de folio consecutivo u orden en que se presente la propuesta.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada.</p>												
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>“El Licitante” presenta copia simple legible de 2 (dos) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2” folios 000141 al 000170, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3” folio 000171 al 000240, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4” folio 000241 al 000301 y “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5” folio 000302 al 000339.</p> <p><u><b>Experiencia</b></u></p> <p>Se <b>asignan 6.00 puntos</b> al Licitante por acreditar en la suma de los meses de vigencia de sus contratos, las siguientes cantidades:</p> <table border="1" data-bbox="835 824 1262 963"> <thead> <tr> <th>No. Contrato</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. INE/021/2019</td> <td><b>7 meses, 24 días</b></td> </tr> <tr> <td>2. INE/001/2022</td> <td><b>8 meses, 15 días</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>16 meses, 9 días</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato <b>INE/021/2019</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142 al 000159.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la relación de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144. La <u>vigencia</u>: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000145. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000149 y 000150.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144.</p> <p>a.4) Se acredita 7 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato <b>se considerará</b> para acreditar experiencia.</p>					No. Contrato	Vigencia	1. INE/021/2019	<b>7 meses, 24 días</b>	2. INE/001/2022	<b>8 meses, 15 días</b>	<b>Total:</b>	<b>16 meses, 9 días</b>
No. Contrato	Vigencia											
1. INE/021/2019	<b>7 meses, 24 días</b>											
2. INE/001/2022	<b>8 meses, 15 días</b>											
<b>Total:</b>	<b>16 meses, 9 días</b>											

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>12.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>				

**DOS:**

- a) Acredita, presenta copia simple de Contrato **INE/001/2022** celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160 al 000170, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3”, folio 000171 al 000240, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4”, folio 000241 al 000301 y del archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000302 al 000339.
- a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Prestar Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000162. La vigencia: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000164. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160.
- a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000168 al 000170, y que el convenio modificatorio al contrato contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000337 al 000339.
- a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000163.
- a.4) Se acredita 8 meses de experiencia con este contrato.
- a.5) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Este contrato **se considerará** para acreditar experiencia.

No.	# CONTRATO	RAZÓN SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones	Se considera para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			Desde	Hasta	Total Meses			Desde	Hasta	Total Meses
1	INE/021/2019	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	06/02/2019	30/09/2019	7 MESES 24 DÍAS	3 AÑOS, 10 MESES	SÍ	06/02/2019	30/09/2019	7 MESES, 24 DÍAS
2	INE/001/2022	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	15/01/2022	30/09/2022	8 MESES, 15 DÍAS	10 MESES	SÍ	15/01/2022	30/09/2022	8 MESES, 15 DÍAS
<b>Total de meses acreditados</b>										<b>16 meses, 9 días</b>

**Tabla para acreditar Experiencia**

Experiencia	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.
Número de meses de experiencia acreditados.	<b>16 (dieciséis) meses, 9 (nueve) días de experiencia acreditada</b>

**Experiencia = 6.00 puntos**

Al ser RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. el único licitante en participar en la presente licitación y quien acredita la experiencia de 16 meses con 9 días, se le asignan **6.00 puntos**.



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**Subrubro 2.1.- Especialidad del licitante.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p><b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de voz y/o datos, El LICITANTE deberá presentar copia simple legible de contratos, pedidos contratos, órdenes de compra o cualquier documento incluyendo los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación en el que compruebe el LICITANTE ha prestado servicios similares, celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> computada a partir de la fecha de su firma y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales acredite el tiempo de servicio con características similares y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El INSTITUTO, entiende como servicios similares, aquellos que incluyan: la prestación del servicio de voz y/o datos, y en su caso, del módulo de administración de dispositivos móviles.</p> <p>El LICITANTE deberá presentar como <b>mínimo 1 (un) contrato</b> y como <b>máximo 3 (tres) contratos</b>.</p> <p>Los puntos se asignarán conforme a lo siguiente:</p> <p><b>POR LO QUE RESPECTA A LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>se asignarán los puntos conforme a lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Se asignarán <b>3.00 (tres)</b> puntos al LICITANTE, que presente el mayor número de contratos en materia de servicios de voz y/o datos.</p> <p>Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p><b>b)</b> Se asignará <b>3.00 (tres)</b> puntos al LICITANTE, que presente la mayor cantidad de servicios de voz y/o datos proporcionados, esto con la suma de todos los contratos presentados.</p> <p>Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p><b>Puntos máximos a otorgar 6.00 puntos</b></p> <p>En caso de que alguno de los requisitos solicitados en los puntos anteriores, no se acredite en alguno de los contratos presentados, dicho contrato o contratos no serán tomados en cuenta para la obtención de puntos.</p> <p>Se considerarán los mismos contratos para acreditar, tanto la experiencia, como la especialidad.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos, sólo se considerarán los primeros tres contratos según el número de folio consecutivo u orden en que se presente la propuesta.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. es susceptible de asignación de puntos ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>“El Licitante” presenta copia simple legible de 2 (dos) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años a partir de la fecha de su firma, con los que acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2” folios 000141 al 000170, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3” folio 000171 al 000240, “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4” folio 000241 al 000301 y “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5” folio 000302 al 000339.</p> <p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>a) Se asignan 3 puntos</b> al Licitante por presentar 2 (dos) contratos.</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato <b>INE/021/2019</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142 al 000159.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la relación de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144. La <u>vigencia</u>: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000145. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000149 y 000150.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato <b>se considerará</b> para acreditar especialidad.</p> <p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato <b>INE/001/2022</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160 al 000170, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3”, folio 000171 al 000240, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4”, folio 000241 al 000301 y del archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000302 al 000339.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestar Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000162. La <u>vigencia</u>: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000164. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160.</p> <p>a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000168 al 000170, y que el convenio modificatorio al contrato contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000337 al 000338.</p> <p>a.3) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000163.</p> <p>a.4) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato <b>se considerará</b> para acreditar especialidad.</p>				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<b>Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante</b>				

b) Se asignan 3 puntos al Licitante por acreditar en la suma de los servicios de voz y datos, las siguientes cantidades:

No. Contrato	Servicios de voz y datos
INE/021/2019	4,142 servicios
INE/001/2022	5,007 servicios
<b>Total:</b>	<b>9,149 servicios</b>

**UNO:**

a) Acredita, presenta copia simple de Contrato **INE/021/2019** celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142 al 000159.

a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la relación de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144. La vigencia: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000145. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142.

a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000149 y 000150.

a.3) Acredita, cuenta con un contrato en el cual se realizó la contratación del servicio de voz y datos que comprende el total de **4,142** servicios de voz y datos. “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144.

Este contrato **se considerará** para acreditar especialidad.

**DOS:**

a) Acredita, presenta copia simple de Contrato **INE/001/2022** celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160 al 000170, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3”, folio 000171 al 000240, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4”, folio 000241 al 000301 y del archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000302 al 000339.

a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene Objeto: Prestar Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000162. La vigencia: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000164. La razón social: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160.

a.2) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000168 al 000170, y que el convenio modificatorio al contrato contiene todas las firmas, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000337 al 000338.

a.3) Acredita, cuenta con un convenio modificatorio al contrato en el cual se realizó la contratación del servicio de voz y datos que comprende el total de **5,007** servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos. “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000336.

Este contrato **se considerará** para acreditar especialidad.

**Tabla para acreditar Especialidad**

Especialidad	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.
Número de contratos acreditados con las características requeridas.	<b>2 (dos) contratos acreditados Contrato UNO y DOS</b>

**Especialidad = 6.00 puntos**

Al ser RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. el único licitante quien acredita 2 (dos) contratos con las características, se le asignan **6.00 puntos** en este subrubro.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u>5.00</u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>																
<p>Para otorgar los puntos correspondientes a este rubro a El LICITANTE, se evaluará el cumplimiento de los numerales e incisos marcados en el Anexo Técnico considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cumplimiento del Pool de datos móviles y Módulo de Administración de dispositivos móviles: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este subrubro.</li> <li>• Para los conceptos señalados en el numeral 4.1 Servicio de telefonía de voz y datos móviles, en específico las siguientes características técnicas, se asignarán los puntos con base a la tabla que se describe a continuación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Servicio de voz ilimitado.</li> <li>○ Mensajes SMS ilimitados.</li> <li>○ WhatsApp ilimitado.</li> <li>○ Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea.</li> <li>○ Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido.</li> <li>○ Servicio de llamadas internacionales restringido.</li> <li>○ Número de marcación *INE (preferentemente).</li> </ul> </li> </ul> <div data-bbox="816 824 1276 1073" style="margin: 20px auto; border: 1px solid black; text-align: center;"> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Especificaciones técnicas del Anexo Técnico</th> </tr> <tr> <th>Número de características técnicas</th> <th>Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>5.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>4.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Menos de 3</td> <td>0.00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p><b>Puntos máximos a otorgar 5.00 puntos</b></p>					Especificaciones técnicas del Anexo Técnico		Número de características técnicas	Puntos a Obtener	7	5.00 Puntos	6	4.00 Puntos	5	3.00 Puntos	4	2.00 Puntos	3	1.00 Puntos	Menos de 3	0.00 Puntos
Especificaciones técnicas del Anexo Técnico																				
Número de características técnicas	Puntos a Obtener																			
7	5.00 Puntos																			
6	4.00 Puntos																			
5	3.00 Puntos																			
4	2.00 Puntos																			
3	1.00 Puntos																			
Menos de 3	0.00 Puntos																			
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el licitante cumple con el Pool de datos móviles archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000345; y Módulo de Administración de dispositivos móviles “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folios 000346 al 000352: serán un requisito necesario para otorgar puntos en este subrubro.</p> <p>A) Acredita, el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, los puntos se otorgan de acuerdo con lo siguiente:</p>																				

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b>			<b>Puntos convocatoria</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>5.00</b>
<b>Subrubro 3.1. Metodología para la prestación del servicio</b>						
	<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ANEXO TÉCNICO</b>	<b>CARACTERÍSTICA TÉCNICA CUMPLE CON LO REQUERIDO</b>			
	1	Servicio de voz ilimitado.	SÍ			
	2	Mensajes SMS ilimitados	SÍ			
	3	WhatsApp ilimitado	SÍ			
	4	Datos móviles (2 Gigabytes mensuales) por línea	SÍ			
	5	Servicio de llamadas y mensajes por cobrar restringido	SÍ			
	6	Servicio de llamadas internacionales restringido	SÍ			
	7	Número de marcación *INE (preferentemente)	SÍ			

El licitante cuenta con un total de 7 características técnicas presentadas.

Especificaciones técnicas del Anexo Técnico		
Licitante	Número de características técnicas acreditadas	Puntos a Obtener
RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	7	5.00 Puntos

**Se asignan 5.00 puntos** por haber cumplido con el Pool de datos móviles, Módulo de Administración de dispositivos móviles y con las 7 características técnicas requeridas en este subrubro.

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.2. Plan de trabajo propuesto por el licitante</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>3.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>												
El LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de trabajo donde señale las etapas, periodos y procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="653 540 1478 565">Plan de trabajo</th> </tr> <tr> <th data-bbox="653 565 1289 589">Documento</th> <th data-bbox="1289 565 1478 589">Puntos a Obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="653 589 1289 618">Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM de stock</td> <td data-bbox="1289 589 1478 618">0.75 Puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="653 618 1289 647">Procedimiento para entrega de dispositivos móviles</td> <td data-bbox="1289 618 1478 647">0.75 Puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="653 647 1289 677">Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia</td> <td data-bbox="1289 647 1478 677">0.75 Puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="653 677 1289 727">Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles</td> <td data-bbox="1289 677 1478 727">0.75 Puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Plan de trabajo		Documento	Puntos a Obtener	Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM de stock	0.75 Puntos	Procedimiento para entrega de dispositivos móviles	0.75 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia	0.75 Puntos	Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.75 Puntos
Plan de trabajo																
Documento	Puntos a Obtener															
Procedimiento para entrega de las tarjetas SIM de stock	0.75 Puntos															
Procedimiento para entrega de dispositivos móviles	0.75 Puntos															
Procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia	0.75 Puntos															
Procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles	0.75 Puntos															
El Plan de Trabajo deberá sujetarse a los plazos y demás condiciones previstas en el Anexo Técnico.																
<b>Puntos máximos a otorgar 3.00 puntos</b>																
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b>																
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:																
El Licitante entrega dentro de su oferta técnica el plan de trabajo señalando las etapas, periodos y procedimientos que seguirá la prestación del servicio que se solicita, en los siguientes aspectos:																
<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para la entrega de las tarjetas SIM de stock, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000354 al 000356 - se le otorga <b>0.75 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> <li>B) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para entrega de dispositivos móviles archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000357 al 000359 - se le <b>otorga 0.75 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> <li>C) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte técnico en sitio y a distancia archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000360 al 000362 - se le <b>otorga 0.75 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> <li>D) Acredita, el Licitante presenta el procedimiento para brindar el soporte técnico en el módulo de administración de dispositivos móviles archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000363 al 000364 - se le <b>otorga 0.75 punto</b> por la entrega del procedimiento.</li> </ul>																
<b>Se asignan 3.00 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B), C) y D).</b>																

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO**

<p><b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 3.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>4.00</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>4.00</b></p>						
<p>El LICITANTE deberá presentar la estructura organizacional del personal que asignará para la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 líderes de proyecto,</li> <li>• 2 especialistas en el módulo de administración de dispositivos móviles,</li> <li>• 2 enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles.</li> </ul> <p>El personal presentado en el organigrama deberá corresponder al personal con el cual acredite el subrubro 1.1.1</p> <table border="1" data-bbox="764 686 1335 774"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntos a obtener</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No se entrega organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Se entrega organigrama completo</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Puntos máximos a otorgar 4.00 puntos</b></p>					Evaluación	Puntos a obtener	No se entrega organigrama	0.00 puntos	Se entrega organigrama completo	4.00 puntos
Evaluación	Puntos a obtener									
No se entrega organigrama	0.00 puntos									
Se entrega organigrama completo	4.00 puntos									
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Líderes de Proyecto, <b>Luis Ernesto Salinas Nares</b> y <b>Rubén Cruz Madrid</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000366.</p> <p>B) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) Especialistas en el módulo de Administración de dispositivos móviles, <b>Álvaro Enrique Figueroa Dartiz</b> y <b>Francisco Said Chávez Isaías</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000366.</p> <p>C) Acredita, el Licitante incluye en el organigrama el nombre completo y cargo de los 2 (dos) enlaces para atender las incidencias de las líneas de voz y datos móviles, <b>Mario Martínez Pérez</b> y <b>Rhoda Gameros Carlín</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000366.</p> <p><b>Se asignan 4.00 puntos</b> por cumplir en su totalidad lo señalado en los incisos A), B) y C) de este subrubro.</p>										

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>
<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, EL LICITANTE presentará una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de cada uno de los contratos que presenta para demostrar la experiencia y especialidad solicitada.</p> <p>No se aceptarán contratos diferentes a los presentados en el Rubro 2.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de cumplimiento de contratos que cumplan con las obligaciones contractuales respecto a cada uno de los contratos, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p><b><u>Puntos máximos a otorgar 12.00 puntos</u></b></p> <p>El INSTITUTO verificará la veracidad de la información proporcionada.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. <b>ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>UNO:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato <b>INE/021/2019</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142 al 000159.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de voz y datos móviles para la comunicación en la relación de las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral, inherentes al Proceso Electoral Local 2018-2019; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144. La <u>vigencia</u>: es del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2019, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000145. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000142.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos y un módulo para la administración de los mismos, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000144.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años y 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.5) Acredita, el licitante presenta carta membretada de la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio membretado Núm. INE/DECEyEC/DCE/047/2020 emitida por el Instituto Nacional Electoral al proveedor notificando la conformidad de los servicios recibidos conforme a lo establecido en el Contrato <b>INE/021/2019</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000368.</li> </ul> <p>Este contrato <b>se considerará</b> para acreditar cumplimiento de contrato.</p>				



**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

<b>Empresa licitante: RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</b> <b>Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>12.00</b>				
<p><b>DOS:</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple de Contrato <b>INE/001/2022</b> celebrado con el Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160 al 000170, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 3”, folio 000171 al 000240, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 4”, folio 000241 al 000301 y del archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000302 al 000339.</p> <p>a.1) Acredita, el contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestar Servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales 2021-2022; archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000162. La <u>vigencia</u>: es del 15 de enero al 30 de septiembre de 2022, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000164. La <u>razón social</u>: es Instituto Nacional Electoral, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000160.</p> <p>a.2) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de telefonía celular móvil de voz y datos para los dispositivos móviles propiedad del Instituto y un módulo para la administración de los dispositivos móviles, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 2”, folio 000163.</p> <p>a.3) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 (cinco) años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 meses previos a la fecha de apertura de proposiciones.</p> <p>a.4) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>a.5) Acredita, el licitante presenta carta membretada para liberación de fianza y carta membretada para liberación de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio membretado No. INE/DEA/DRMS/1818/2022 emitida por la dependencia al proveedor informando el cumplimiento en tiempo, forma y a entera satisfacción con el servicio contratado en las condiciones y cláusulas especificados en el contrato <b>INE/001/2022</b>, archivo “PUNTOS Y PORCENTAJES PARTE 5”, folio 000369 y 000370.</li> </ul> <p>Este contrato <b>se considerará</b> para acreditar cumplimiento de contrato.</p> <p><b>Tabla que muestra el cumplimiento de contratos</b></p> <table border="1" data-bbox="699 917 1398 1024"> <thead> <tr> <th>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</th> <th>RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de cumplimiento de contratos acreditados.</td> <td><b>2 (dos)</b> <b>cumplimientos de contrato.</b> <b>UNO y DOS</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Toda vez que el licitante RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. es quien acredita el mayor número de cumplimiento de contratos 2 (dos), siendo el único licitante en participar en la presente licitación, se le asignan <b>12.00 puntos</b>.</p>					CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.	Número de cumplimiento de contratos acreditados.	<b>2 (dos)</b> <b>cumplimientos de contrato.</b> <b>UNO y DOS</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.							
Número de cumplimiento de contratos acreditados.	<b>2 (dos)</b> <b>cumplimientos de contrato.</b> <b>UNO y DOS</b>							

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	60.00	56.60 puntos obtenidos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos	

**Servidores Públicos que realizaron la evaluación**

Elaboró	Revisó	Avaló:
<p>_____ ING. ANA BERTHA ROSETE ALARCÓN LÍDER DE PROYECTO DE DISPOSITIVOS Y APLICACIONES MÓVILES</p>	<p>_____ SERGIO OLVERA AGÜERO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>	<p>_____ MTRA. VERÓNICA ISABEL SOSA MARTÍNEZ DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL</p>

FIRMADO POR: ROSETE ALARCON ANA BERTHA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619594  
HASH:  
99E8C69F6AC88D0DBD50DFEA3E426C09C2459D105F1AF8  
B4D3680552BD76234A

FIRMADO POR: OLVERA AGUERO SERGIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619594  
HASH:  
99E8C69F6AC88D0DBD50DFEA3E426C09C2459D105F1AF8  
B4D3680552BD76234A

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1619594  
HASH:  
99E8C69F6AC88D0DBD50DFEA3E426C09C2459D105F1AF8  
B4D3680552BD76234A

**PROTOCOLO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-088/2022**

**Contratación del servicio integral de voz y datos para los Procesos Electorales Locales  
(PEL) 2022- 2023**

Fecha: \_\_09\_\_ | Diciembre \_\_ | 2022\_\_

**DATOS GENERALES**

Licitante: Radiomóvil DIPSA S.A. de C.V.

Equipo muestra: WIKO / W-V770 / WIKO T3

**Objetivo:**

Revisión de cumplimiento de las características técnicas establecidas en el numeral 4.2 inciso a) del "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-088/2022.

**Procedimiento para llevar a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas:**

1. Al inicio del acto, se tomará lista de asistencia y se dará cuenta de las personas que concurren tanto del Instituto, como por parte del proveedor, con esto se dará formalmente inicio al acto asentándose en el acta correspondiente conforme a los pasos del presente procedimiento.
2. El personal del Instituto dará a conocer el alcance y requerimientos que se establecen en el presente protocolo para que se lleve a cabo la demostración y verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del equipo.
3. El Licitante deberá proporcionar los datos del equipo muestra: marca, modelo, número de serie; así como de los accesorios que presenta con el equipo, previo a la demostración y que deben ser los mismos incluidos en su oferta técnica.
4. El personal del Licitante procederá a realizar la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo técnico de la contratación, conforme a lo señalado en el presente protocolo.
5. El equipo muestra deberá:
  - o Ser un equipo funcional.
  - o Estar configurado conforme lo solicitado en el Anexo Técnico de la contratación adjudicada.
  - o Contar con los permisos y servicio de datos para instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las aplicaciones para validar las características del equipo.
6. El personal del Licitante procederá a instalar desde la tienda oficial de aplicaciones de Android las siguientes aplicaciones para validar las características del equipo:
  - o CPU-Z versión 1.36 o la más reciente publicada en la Play Store, se deberá asentar en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no, validándose los siguientes puntos:

- SOC, Para validar el número de procesadores.
  - DEVICE, para validar la resolución de la pantalla, memoria RAM y almacenamiento.
  - SYSTEM: para validar a versión del Sistema Operativo.
  - Droid Hardware Info versión 1.22 o la más reciente publicada en la Play Store asentando en el acta si la descarga e instalación se realizaron de la manera indicada o no (previo al inicio de la validación) del que se validarán las siguientes pestañas:
    - Dispositivo, para validar la resolución de la pantalla del dispositivo.
    - Sistema, para validar las características del procesador.
    - Memoria, Para validar la memoria RAM y almacenamiento interno.
    - Cámara, para validar, resolución y MP del hardware.
    - Características, para validar la presencia de GPS.
  - Las características adicionales que formen parte de la "lista de verificación" se obtendrán de la propuesta técnica que proporcione el Licitante, se tendrá que señalar la foja en que se menciona su cumplimiento o, en su caso, se asentará que no se identifica en la propuesta técnica el cumplimiento de la característica señalada.
7. El reporte generado por Droid Hardware Info se descargará del dispositivo a un equipo de cómputo como archivo de texto plano como evidencia de la ejecución de la prueba y características del equipo y se calculará su código de integridad SHA256.  
Una vez, verificado, por parte del Instituto y el Licitante, que se cuenta con los elementos para llevar a cabo la demostración, se dará inicio a la misma.
  8. El personal del Instituto, a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, llevará el registro de cada una de las especificaciones técnicas que se pudieron verificar con la demostración realizada por el Licitante, conforme a la "lista de verificación", la cual forma parte integral del presente protocolo y se recabarán las firmas de los asistentes al concluir la demostración.
  9. La demostración será video grabada y tomarán fotografías, lo cual formará parte integral del Acta que se levante.
  10. La verificación se realizará únicamente para llevar a cabo la revisión de las características descritas en la "lista de verificación"; no se evaluarán las características de compatibilidad con el software MDM.
  11. Esta verificación queda sin efecto, y se dará como no cumplida por el Licitante, en caso de que el dispositivo móvil no coincida con el que el Licitante presente en su oferta técnica o que el Licitante altere o modifique antes, durante o después de la verificación, cualquier elemento de hardware y/o software que tenga una afectación directa en los resultados de esta verificación, sin hacerlo del conocimiento de los que en este acto participan
  12. El instituto podrá formular las preguntas que estime necesarias, así como solicitar que aquellos pasos que no hayan quedado claros se ejecuten de nueva cuenta.
  13. Se asentarán en el acta todos los hallazgos e incluso consideraciones que el Instituto estime necesarias.

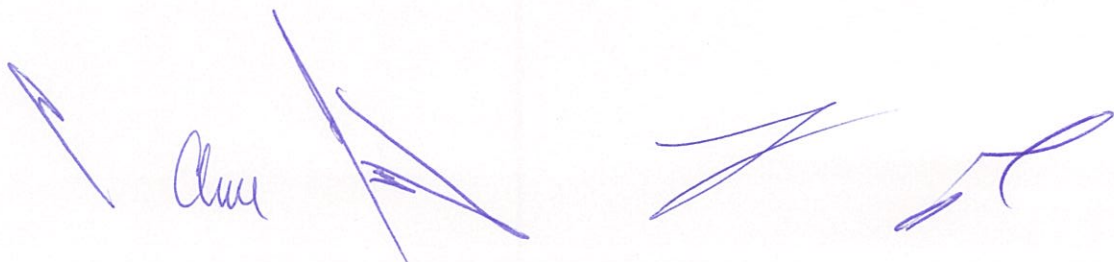
**Datos del equipo que presenta el Licitante**

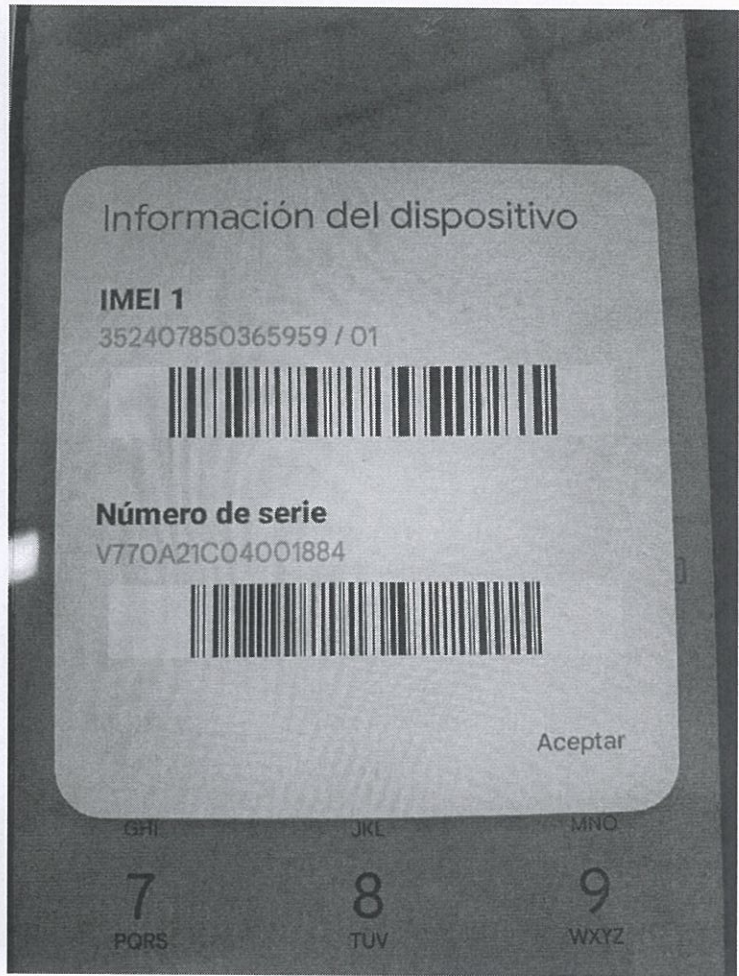
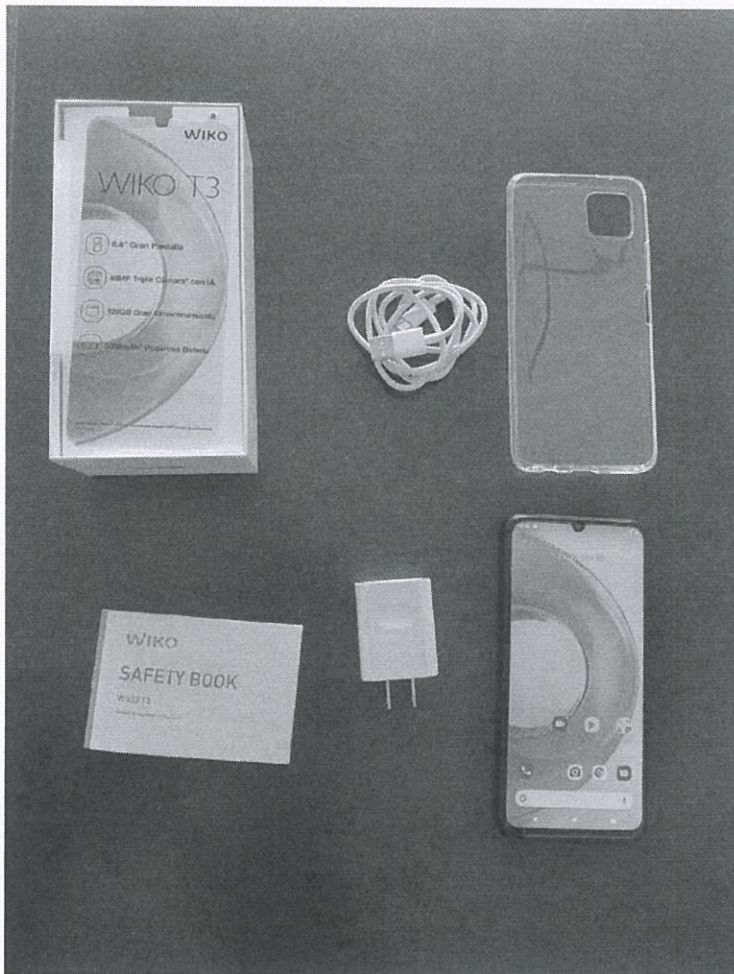
Componente	Marca	Modelo	Número de serie	Accesorios	Coincide con lo ofertado en la propuesta técnica (Sí / No)	Observaciones
Teléfono Celular	WIKO	W-V770	V770A21C04001884	Cargador, cable de conexión, herramienta de extracción de SIM, guía rápida y funda	Si	Ninguna

**Lista de verificación**

	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
<b>General</b>	Sistema operativo Android 10.0 o superior.	CPU-Z	Cumple	Android 11
	Pantalla táctil de cuatro pulgadas con resolución de 1280 x 720 px.	CPU-Z / Droid Hardware / Ficha Técnica	Cumple	1600 x 720 px., 6.6" hoja 000015
	Memoria RAM de 2 GB.	CPU-Z / Droid Hardware	Cumple	3835MB totales, 2226 MB disponibles para el usuario.
	Procesador Quad-Core con velocidad de 1.4 GHz.	CPU-Z	Cumple	8 núcleos, 4 a 1.8 GHz y 4 a 2.3 GHz
	Duración de la batería de 10 horas de conversación continua en modo 3G.	Ficha Técnica Pública	Cumple	10.5 horas. Ficha técnica pública de la marca WIKO ( <a href="https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf">https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf</a> )
	Posibilidad de utilizar y otorgar a las aplicaciones permisos de acceso a la galería de imágenes, control de cámara y GPS.	Física	Cumple	Se otorga permiso a CPU-Z y Droid Hardware
	Contar con navegador Web previamente instalado.	Física	Cumple	Google Chrome V.94.0.4606.85
	Compatible con red celular GSM y GPRS.	Ficha Técnica Pública	Cumple	4G LTE, 3G WCDMA y 2G GSM. Ficha técnica pública de la marca WIKO ( <a href="https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf">https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf</a> )
<b>Almacenamiento</b>	Almacenamiento interno de 4 GB mínimo disponibles para el usuario (independientes del espacio que ocupa el sistema operativo y las aplicaciones base).	Droid Hardware / Información Sistema Operativo Android.	Cumple	128 GB totales. 106.3 GB disponibles para el usuario
<b>Cámara</b>	Cámara trasera de 8 Mpx con flash integrado tipo LED.	Droid Hardware	Cumple	48 MP.

	Especificación técnica mínima	Medio de verificación	Resultado	Observaciones
Red inalámbrica	Conectividad WiFi 802.11 b/g/n.	Ficha Técnica Pública	Cumple	802.11 b/g/n 2.4 GHz. Ficha técnica pública de la marca WIKO ( <a href="https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf">https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf</a> )
Ubicación	Sistema de localización AGPS/GPS.	Droid Hardware / Ficha Técnica Pública	Cumple	GPS/AGPS/GLONASS/BDS/Galileo. Ficha técnica pública de la marca WIKO ( <a href="https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf">https://data.wikomobile.com/documents/fichiers/537fec5088737493469bc00ce8de9d1c.pdf</a> )
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cargador eléctrico de 127 V.</li> </ul> Funda protectora con la forma y el tamaño del modelo del dispositivo móvil ofertado por "El Licitante".	Físico	Cumple	Cargador, cable de conexión, herramienta de extracción de SIM, guía rápida y funda

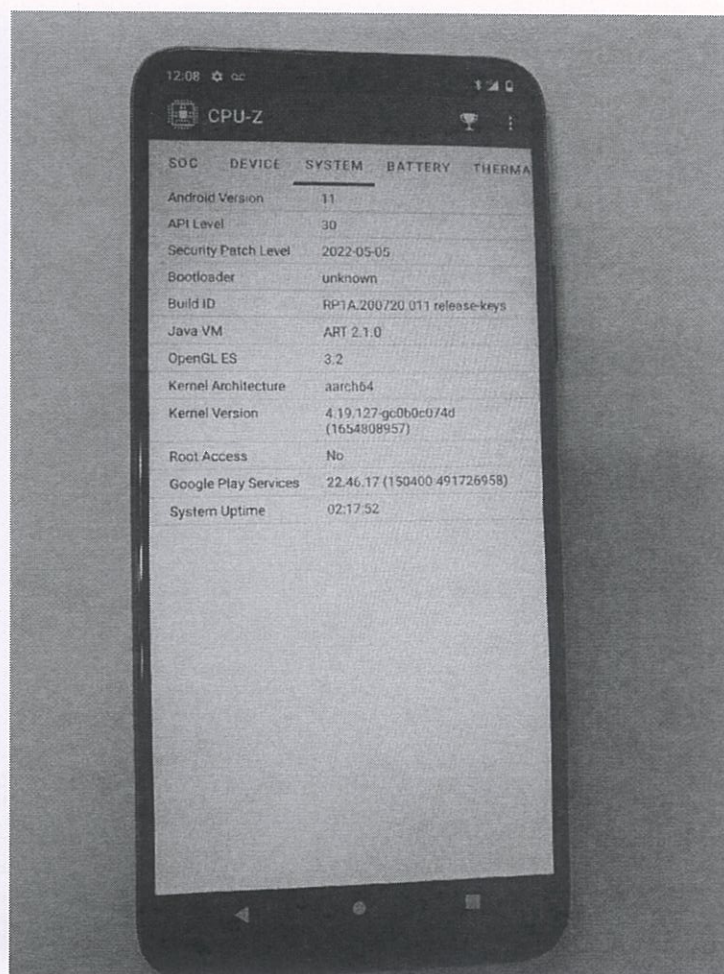
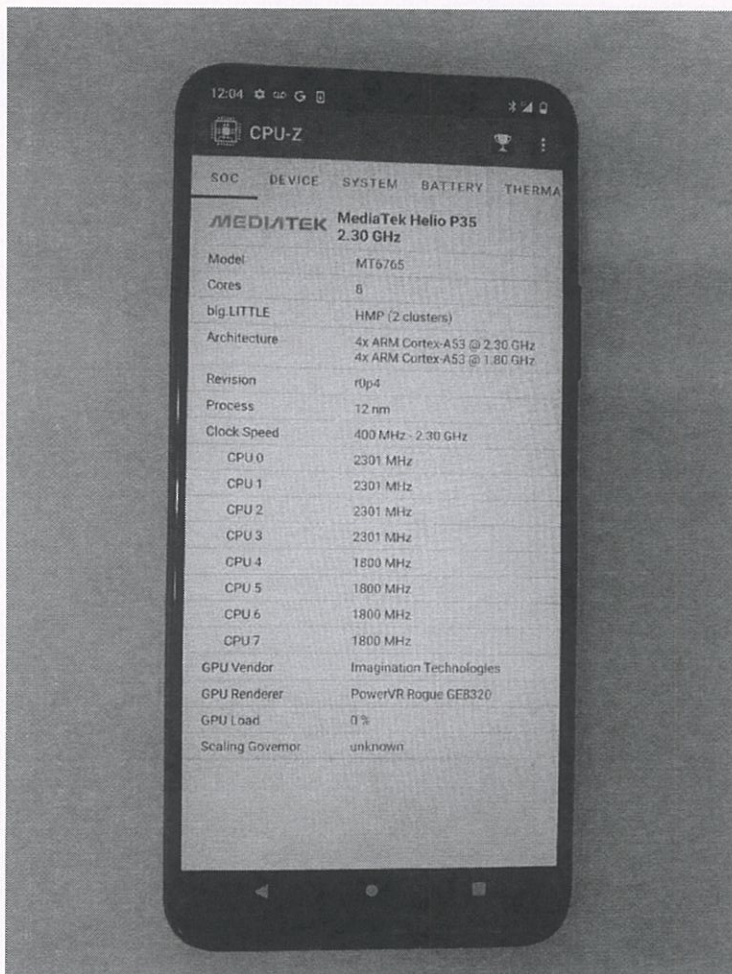




*Am*

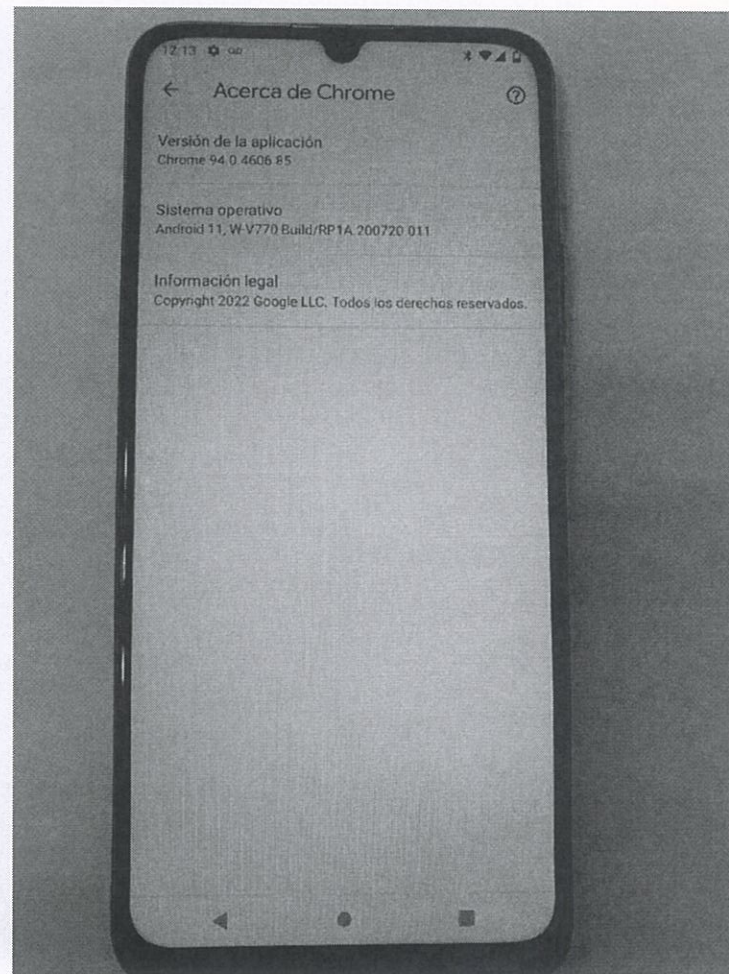
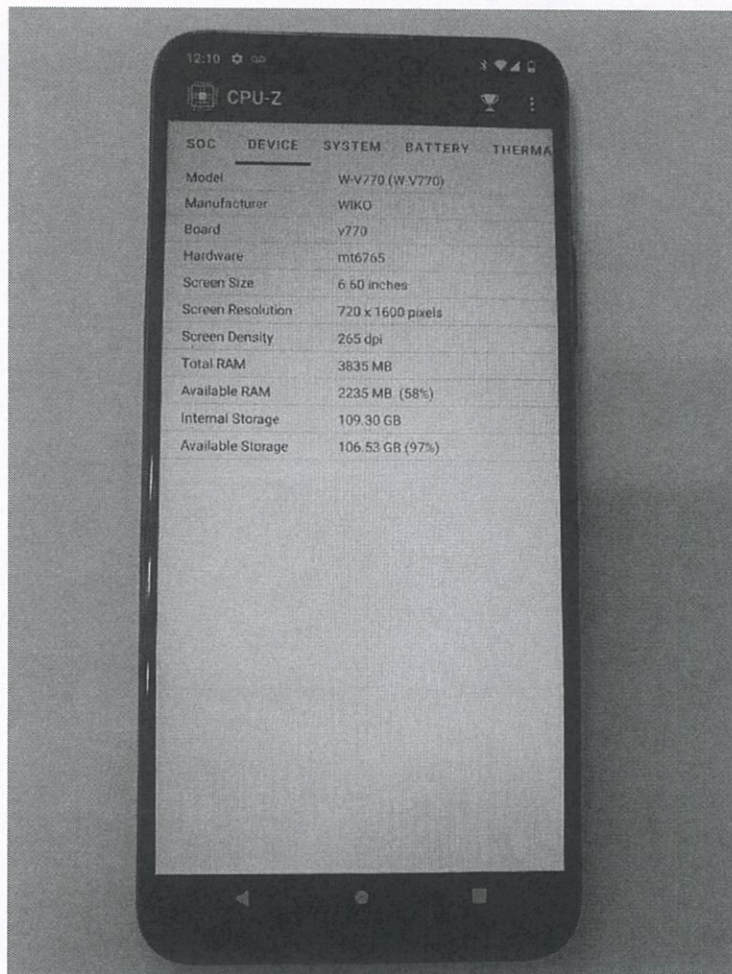
*[Handwritten signature]*



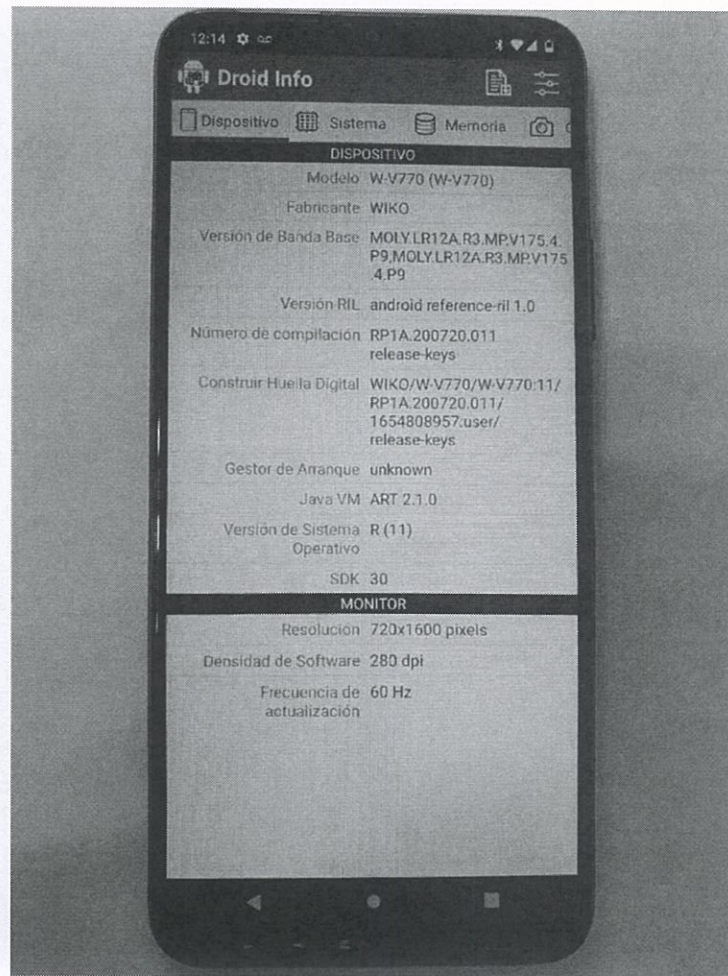
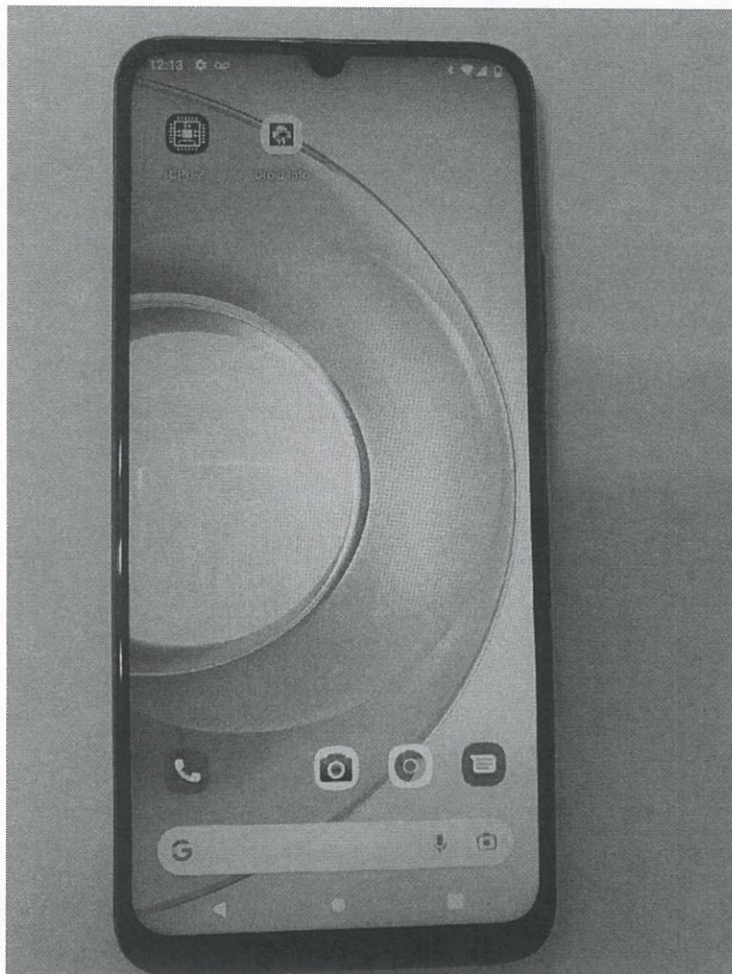


*Am*

*[Signature]*

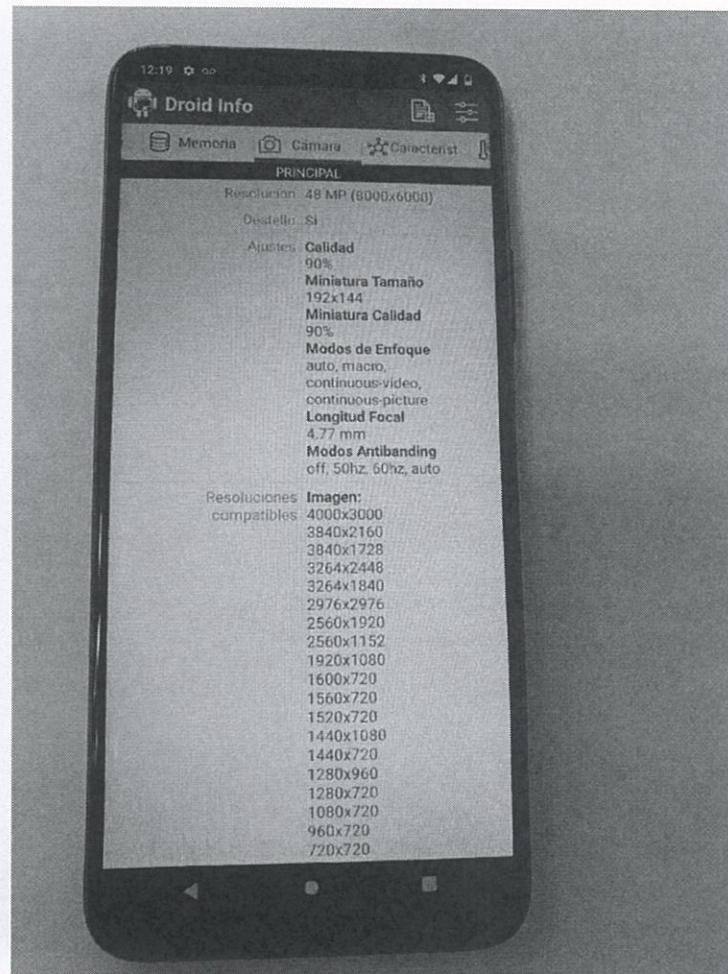
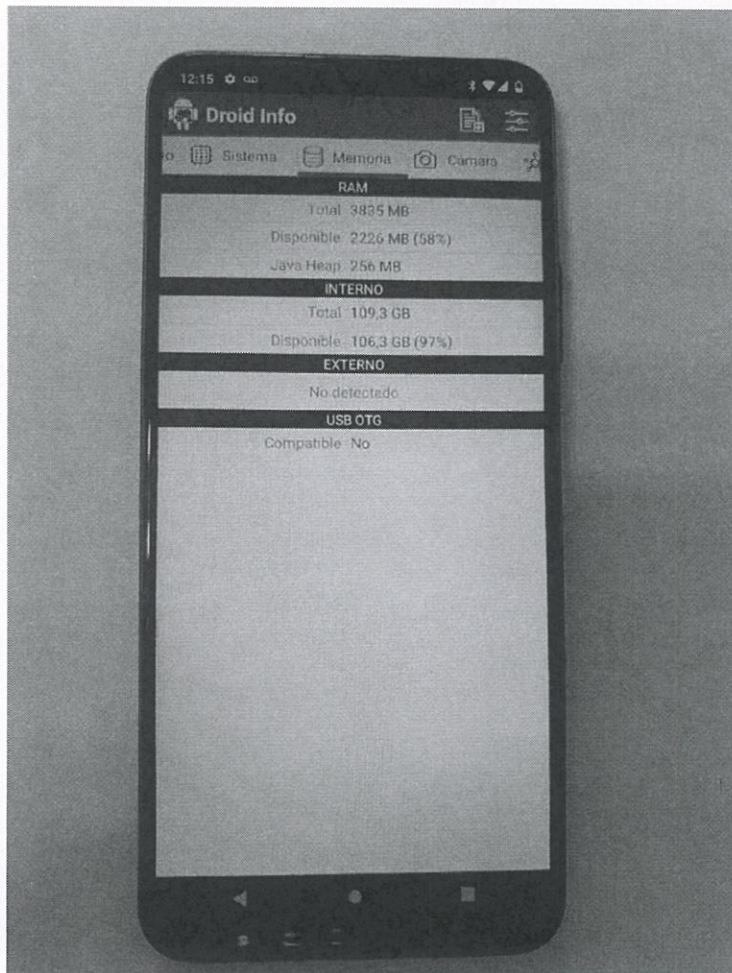




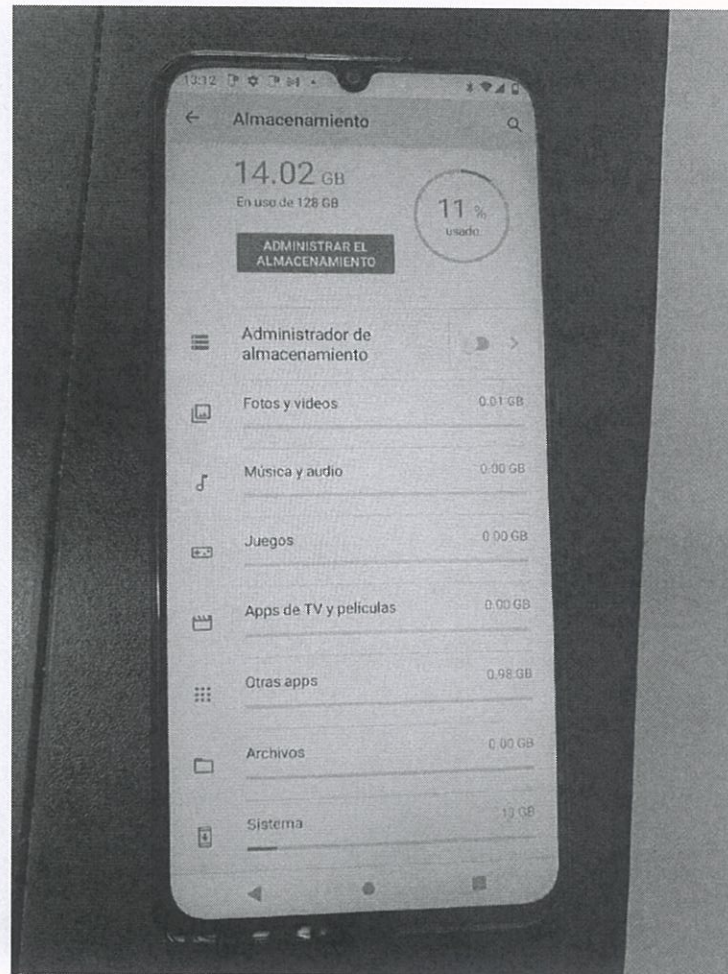
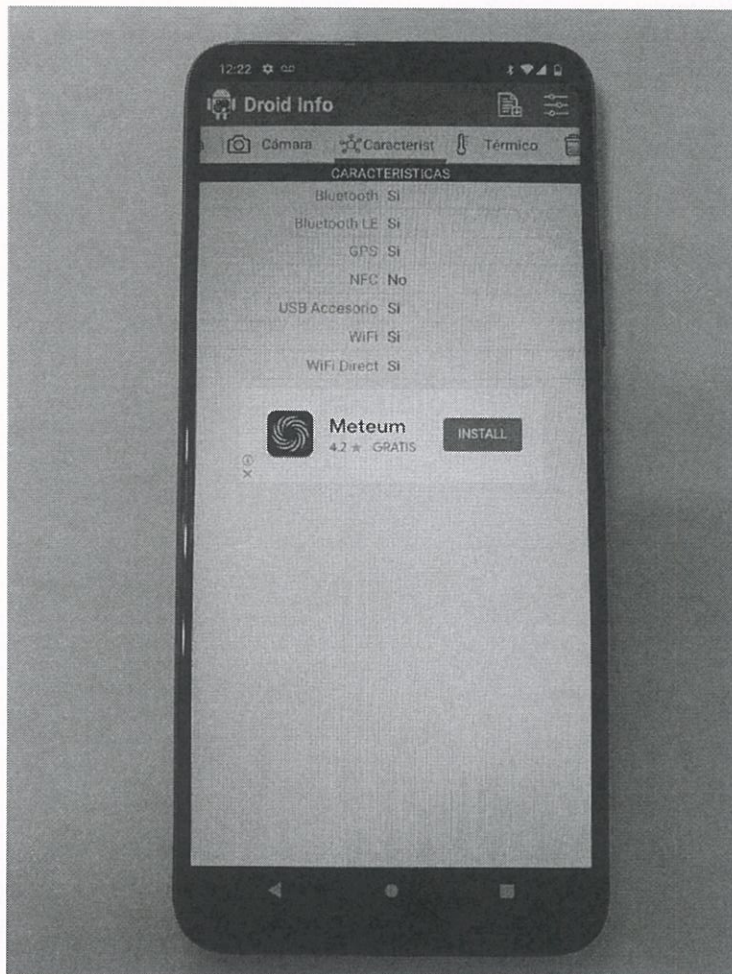
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*









*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

La presente verificación se realiza en términos de lo que se establece en el numeral 1, incisos L) y X) del artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**Por parte del Licitante**

<p> <b>Lic. Rubén Cruz Madrid</b> Jefe de Clientes Empresariales _____ Nombre y cargo</p>
---

**Por parte del Instituto Nacional Electoral  
(Área Técnica)**

<p> <b>C. Sergio Olvera Agüero</b> Subdirector de Desarrollo de la Estrategia <u>Tecnológica en Materia de Capacitación Electoral</u> _____ Nombre Cargo</p>	
<p> <b>Ing. Óscar Ignacio Rocha Garfias</b> Subdirector de Implementación de Soluciones Tecnológicas _____ Nombre Cargo</p>	<p> <b>Lic. Alan Hernández Ramírez</b> Coordinador de Implementación de Proyectos _____ Nombre Cargo</p>

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. ---

---

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**



Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-088/2022  
Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023  
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

15 de diciembre de 2022

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia (máxima) (a)	Unidad de Medida	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.			AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R. L. de C.V.			Mexicana de Alta Comunicación Empresarial, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario mensual antes de I.V.A.
			Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)*(c)	
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) incluyendo dispositivos móviles.	5,832	Servicio	\$952.31	4.63	\$25,714,426.99	\$1,072.14	4.63	\$28,950,095.82	\$1,200.74	4.63	\$32,422,573.60	\$1,179.35
				IVA	\$4,114,308.32		IVA	\$4,632,015.33		IVA	\$5,187,611.78	
			<b>Total</b>		\$29,828,735.31		<b>Total</b>	\$33,582,111.15		<b>Total</b>	\$37,610,185.37	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$28,950,095.82
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$31,845,105.40

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-088/2022

Servicio integral de voz y datos para los procesos electorales locales 2022-2023

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

15 de diciembre de 2022

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia (máxima) (a)	Unidad de Medida	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.			Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado + 10% Precio unitario antes de I.V.A.
			Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)* (c)	
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) incluyendo dispositivos móviles.	5,832	Servicio	\$765.22	4.63	\$20,662,592.88	\$1,179.35
				<b>IVA</b>	\$3,306,014.86	
				<b>Total</b>	\$23,968,607.74	
					<b>Precio aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$28,950,095.82
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)</b>	\$31,845,105.40

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## **ANEXO 4**

# **Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

15 de diciembre de 2022

Concepto	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	20,662,592.88
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	20,662,592.88
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## **ANEXO 5**

# **Resultado final de la puntuación obtenida**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022

“SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

15 de diciembre de 2022

Concepto	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica	56.60
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	96.60

SERVIDORA PÚBLICA

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino

Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por la Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629562  
HASH:  
2EA2103C3496D78C5BAC7B71F0BD87B15840AA5E351FF1  
C6D0CC5EA4638E55F5

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629562  
HASH:  
2EA2103C3496D78C5BAC7B71F0BD87B15840AA5E351FF1  
C6D0CC5EA4638E55F5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629562  
HASH:  
2EA2103C3496D78C5BAC7B71F0BD87B15840AA5E351FF1  
C6D0CC5EA4638E55F5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1629562  
HASH:  
2EA2103C3496D78C5BAC7B71F0BD87B15840AA5E351FF1  
C6D0CC5EA4638E55F5

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-088/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE VOZ Y DATOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2022-2023”

## **ANEXO 6**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



## ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.

Descripción de los Servicios	Cantidad de referencia (máxima) (a)	Unidad de Medida	Precio Unitario Mensual antes de IVA (b)	Periodo de contratación (meses) (c)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)* (c)
Servicios integrales de comunicación de telefonía celular móvil de voz y datos y la administración de estos por medio de un módulo de administración de dispositivos móviles (MDM) incluyendo dispositivos móviles.	5,832	Servicio	\$765.22	4.63	\$20,662,592.88
IVA					\$3,306,014.86
Total					\$23,968,607.74

100000

**Notas:**

- Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (subtotal), el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad de referencia (máxima) por el precio unitario antes de IVA y multiplicado por el periodo de contratación (meses).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.




---

**LUIS ERNESTO SALINAS NARES**  
REPRESENTANTE LEGAL / RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV